

FUENTES DE INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA DEL ANTIGUO RÉGIMEN EN NAVARRA. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE APEOS DE FUEGOS Y CENSOS¹

FERNANDO MIKELARENA PEÑA

0. INTRODUCCIÓN

En este artículo llevaremos a cabo un análisis de la calidad de diversos apeos de fuegos y censos existentes para Navarra (y algunos de ellos, también para el resto del Estado) en el periodo del Antiguo Régimen. Como es sabido, dichas fuentes de información demográfica nos proporcionan informaciones mediante las cuales podemos reconstruir la evolución del número de personas.

1. LOS APEOS DE FUEGOS

Los apeos de fuegos constituyen una fuente de naturaleza fiscal en la que se con-signa el número de hogares existente en cada núcleo de población de Navarra. Su razón de ser obedecía a las características del sistema fiscal navarro en el que el reparto de contribuciones entre las unidades familiares era el eje central. El pago de los cuarteles y alcabalas consistía en el reparto de una cantidad fija entre las entidades de población, si bien únicamente lo sufragaban los vecinos propietarios. El servicio mixto o repartimiento por fuegos comenzó a mediados del seiscientos,

1. Este texto se corresponde con un capítulo inédito en soporte de papel de la tesis doctoral del autor defendida en la UNED el 21 de septiembre de 1992 (Mikelarena, 1992, 120-166). Dicha tesis se publicó como tal en soporte de microficha (Mikelarena, 1994 a).

coincidiendo con los mayores requerimientos por parte de la Corona. Los repartimientos por fuegos eran muy similares a los cuarteles y alcabalas, con la sola diferencia de que aquellos afectaban a casi toda la población, a excepción de palacianos y de los declarados como pobres (Artola, 1979; Huici Goñi, 1963, 327-330).

Por lo tanto, la confección de los apeos de fuegos respondía a la necesidad de obtener periódicamente información acerca del estado de la población de los núcleos de población del reino de Navarra para un reparto equitativo de las cargas fiscales. Se intentaba que el reparto de las cuotas fiscales se correspondiera lo más posible con la distribución geográfica de la población navarra. Este propósito está claro para la mayoría de los apeos. Así por ejemplo, el apeo de 1553 fue ordenado hacer por el virrey Don Beltrán de la Cueva, duque de Albuquerque, *“por causa y razón de que a muchos años y tiempo que en este Reyno no se han hecho reforma de los cuarteles y alcabalas que pagan y an de pagar los pueblos, y porque unos pueblos se an poblado de mucha vezindad y otros despoblados della, ay muy mala orden en la paga (...) que algunos pueblos que no lo pueden sufrir ni pagar están demasiado cargados, y otros pueblos rezios que tienen facultad para la paga están tasados en muy poca cantidad”*². El origen de los apeos de los años cuarenta del siglo XVII estriba en la ley 83 de las Cortes de Pamplona de 1642 por la que se solicitaba la formación de un nuevo apeo debido a que *“En algunos repartimientos (...), han sido muchas y grandes las quejas que han tenido y nos han representado algunos lugares diciendo que en la distribución de los tales repartimientos no se ha procedido con la igualdad que se requiere, por no saber ajustadamente el número de casas y vecinos de cada pueblo, con que el alivio de unos redunde en agravio y mayor carga de otros”*³. El apeo de 1678 sería el siguiente, por considerar las Cortes de ese año que en el lapso de tiempo transcurrido desde la ejecución del anterior *“por haver passado después acá algunos años, y en el discurso de ellos minorándose los vecinos y havitantes de algunos pueblos y aumentándose en otros, no puede con el dicho apeo hacerse los repartimientos con toda igualdad, y conviene hacerse nuevo apeo”*⁴. Por último, el de 1726 surgió de la ley 69 de las Cortes de Estella de 1724-1726 en la que se juzgaba *“que en la mutación de los pueblos de este Reyno, desde el año de 1677 hasta el presente, es sumamente reparable y perjudiciable, pues unos contribuyen con mayores cantidades que debieran, y otros con menores que las que le corresponden”*⁵.

2. Archivo General de Navarra, Comptos, Libro de Fuegos, siglo XVI.

3. Novísima Recopilación, libro 1, título 25, ley 10.

4. Novísima Recopilación, libro 1, título 25, ley 12.

5. Cuadernos de Agravios, 1724-1726, ley 69.

Acerca de la validez de estos recuentos foguerales, resulta crucial conocer qué criterios se seguían en su elaboración. Las informaciones de que disponemos sobre cómo tenía que realizarse el apeo de 1553 animan a recelar de la utilización demográfica de esta fuente de carácter fiscal ya que no apuntan hacia la rigurosidad ni la exhaustividad del recuento. Por lo visto, bastaba con que los alcaldes o jurados proporcionaran a los recibidores de merindad “razón por entero de cada uno del pueblo o valle que esté a su cargo”⁶, sin que por consiguiente existiera contacto directo entre los encargados de la operación y la población computada. No obstante, en el siglo XVII los criterios y formalidades adoptadas proporcionan un mayor margen de confianza. Según un documento de 1753 que reseña el procedimiento de confección de apeos presumiblemente habitual desde 1642, las personas comisionadas debían llevar a cabo el recuento “con asistencia del Alcalde donde lo hubiere y de un regidor que se le señalará por el Pueblo y del Cura del lugar (...), hayan de recibir juramento del Alcalde, Jurados y Diputados de las Ciudades, Villas, Valles, lugares y cendeas en la forma dicha para que declaren todos los vecinos y moradores de cada pueblo (...) y hagan el apeo yendo de casa en casa”⁷.

Otro elemento a tener en cuenta en la consideración de la validez de los apeos de fuegos es la significación de lo que enumeran. En principio, “fuego” es un concepto totalmente equivalente a “hogar” (*household* en inglés, *ménage* en francés) entendido como “unidad de residencia, de producción y de consumo”. No parece factible la existencia de confusiones a la hora de la interpretación de qué era un “fuego”, ni siquiera ante la posibilidad de un hogar de estructura compleja, ya que en la resolución de la ley 83 de las Cortes navarras de 1642 se dictaminaba: “Hagan el apeamiento (...) assentando por vecino o morador el que tuviere su familia y fuego de por sí, y si en una casa huviere dos o más familias con fuegos y vivienda separada, se hayan de assentar separadamente cada vecino o morador de por sí; y si concurrieren padres e hijos casados en una casa no teniendo familia y fuego separado, no se haya de poner más de un vecino ni morador, y habiendo tenido familia y fuego separado de antes del apeo, se numeren por dos vecinos o moradores, por evitar los fraudes que podían aver de juntarse familias y fuego para sólo el tiempo del apeamiento”⁸.

Los apeos de fuegos de carácter general para toda Navarra realizados durante el periodo 1500-1850 que se conservan corresponden a las siguientes fechas: 1553, 1644-1645, 1646-1647, 1678-1679, 1726-1727, 1817 y 1845. De todos ellos, nos centraremos en los localizados cronológicamente en los siglos XVI,

6. Archivo General de Navarra, Cámara de Comptos, Libro de Fuegos, siglo XVI.

7. Archivo General de Navarra, Cortes y Diputación, Sección Estadística General, legajo 49, carpeta 10.

8. Novísima Recopilación, libro 1, título 25, ley 11.

XVII y XVIII porque los de 1817 y 1845 pierden mucha relevancia para el análisis demográfico a causa de existir censos por individuos desde 1768.

Como es fácil de advertir, hemos dejado de lado una fuente de información que ha solido ser enumerada en ocasiones como apeos de fuegos. Nos referimos a las “*Valoraciones de bienes muebles y raíces*”, mayoritariamente fechadas en 1607 y en 1612-1614⁹. Esta fuente no puede considerarse una relación de los hogares existentes en cada núcleo de población, sino más bien una investigación sobre los patrimonios inmuebles y pecuarios de los individuos, no figurando a menudo los que carecían de casas, de tierras o de ganados (Alvárez García, 1985; Floristán Imízcoz, 1982, 42; Arizcun Cela, 1988, 254).

Por otra parte, tampoco hemos hecho mención del que algunos autores han denominado apeo de fuegos de 1637 del que se conserva solamente un resumen localizable en la sección de Estadística del Archivo General de Navarra¹⁰ debido a que, según todos los indicios, está equivocadamente datado en esa fecha y porque, en realidad tal y como apuntan Floristán Imízcoz (1982, 42-43) y Arizcun Cela (1988, 254-255), transluciría los resultados del recuento fogueral efectuado pocos años más tarde, en 1644-1645.

Asimismo, también hemos dejado de lado una relación del obispado de Pamplona del año 1587, conservada en Simancas y publicada hace más de siglo y medio por Tomás González junto con otras relaciones del resto del territorio peninsular¹¹. Se le ha achacado un notable redondeamiento de las cifras, serias contradicciones internas y una escasa fiabilidad respecto de las tendencias evolutivas trazadas por medio de los registros parroquiales (Floristán Imízcoz, 1982, 42; García-Sanz Marcotegui, 1985, 99; Arizcun Cela, 1988, 253-254).

De entre los apeos mencionados de los siglos XVI, XVII y XVIII, la crítica ha sido relativamente benigna con todos menos con el de 1644-1645. En él, los encargados del recuento se habrían limitado a computar casas, sin tener en cuenta los distintos hogares que pudiesen residir en ellas, lo que provocó el mandato de las Cortes de que se volviera a efectuar (Floristán Imízcoz, 1982, 44-45). Las diferencias de los resultados del apeo elaborado a continuación en 1646-1647, cifradas en un incremento de 9,14 por ciento de éste respecto de aquél (Floristán Imízcoz, 1985, 210), prueban la infravaloración del primero.

Respecto al apeo de 1553, a pesar de que los críticos le hayan considerado como fiable, son necesarias diversas advertencias. En primer lugar, su fiabilidad

9. En un corto número de localidades se elaboraron en fechas anteriores como 1601 y en algunas otras en años posteriores, incluso en la década de los veinte del seiscientos (Alvárez García, 1985, 254-255).

10. Archivo General de Navarra, Cortes y Diputación, Sección Estadística, legajo 49, carpeta 1.

11. *Relación de los pueblos, vezinos y Pilas que hay en el obispado de Pamplona*, Archivo General de Simancas, Patronato Eclesiástico, legajo 135; González (1829/1982, 304 y siguientes).

incumbiría a la segunda versión realizada entre los meses de octubre y diciembre de aquel año, no así a la primera, acometida entre agosto y septiembre. Además de los propios comentarios desestimativos del virrey sobre el primer recuento, el segundo da cifras más elevadas en un porcentaje medio que supera el +20 por ciento (Floristán Imízcoz, 1982, 41). En segundo lugar, existen dos circunstancias que obligan a mantener cierta precaución y a pensar que las cifras que ofrece este apeo pueden pecar por defecto: la primera es la ya apuntada más arriba sobre la forma de elaboración del recuento bajo la cual los comisionados recibían la información del número de fuegos de boca de los responsables de la administración local, sin que tuviera lugar ninguna verificación casa a casa; la segunda es la de que no conocemos a ciencia cierta si todos los hogares fueron incluidos ya que, en principio, en las órdenes del virrey se mencionaba que el apeo debía integrar a “*todos vezinos y personas que se reparten y contribuyen en la paga de los cuarteles y alcabalas*”¹² y, por consiguiente, quizás los exentos de ese capítulo contributivo (palacianos, ¿pobres?) pudieron quedar al margen.

Limitando ya nuestro campo de observación a los apeos de fuegos de 1553, 1646-1647, 1678-1679 y 1726-1727, la cuestión fundamental a resolver de cara al empleo demográfico de esta fuente fiscal gira inicialmente en torno a la correspondencia entre hogares computados y hogares realmente existentes. Llegados a este punto, es preciso señalar que los apeos de fuegos navarros cuentan habitualmente, con la salvedad del de 1553 para el que sólo conocemos el resumen oficial, con dos tipos de versiones: un tipo de versión original consistente en listas nominales en las que se hace relación de todos los cabezas de familia de un núcleo de población, y un tipo de versión resumida oficial (del que en ocasiones existe más de un ejemplar, y con datos no coincidentes entre sí además, para un mismo apeo) que era elaborado por funcionarios institucionales.

Las cifras que se derivan de las versiones originales nominales pueden frecuentemente no coincidir con las cifras que proporcionan los resúmenes oficiales debido a que en éstas últimas había tenido lugar una reducción relativa a los hogares de pobres, clérigos y palacianos de cabo de armería, considerados por las instituciones recaudadoras como exentos de contribuir. Además, errores en las adiciones podían contribuir a agudizar las diferencias. Floristán Imízcoz (1985, 210) ha calculado para la merindad de Estella “*un distanciamiento creciente*” en favor de las versiones originales sobre los resúmenes finales: desde un +0,5 por ciento en 1646 a un +6,1 por ciento en 1726, pasando por un +3,5 por ciento en 1678.

Personalmente, nos hemos preocupado por la corrección de los datos del apeo de 1678, llevando a cabo una reelaboración propia a partir de las versiones originales en la que obviamente, conforme a una interpretación puramente demográfi-

12. Archivo General de Navarra, Cámara de Comptos, Libro de Fuegos, siglo XVI.

ca, hemos incluido en los cómputos a todos aquellos individuos que solían entrar en la categoría de exentos.

Cuadro 1: Comparación entre las cifras del Resumen Oficial del Apeo de 1678 y las cifras obtenidas por propia elaboración por comarcas geográficas*

	Resum. Ofic.	Datos Rectif.	Desfase
VALLES CANTABRICOS**	3.558	3.703	3,9 %
VALLES MERIDIONALES	1.435	1.528	6,1 %
BARRANCA	1.364	1.440	5,3 %
PIRINEO OCCIDENTAL	1.060	1.194	11,2 %
PIRINEO ORIENTAL	1.551	1.570	1,2 %
CUENCA PAMPLONA	2.259	2.407	6,1 %
LUMBIER-AOIZ	1.807	1.855	2,6 %
MEDIA OCCIDENTAL	5.557	5.761	3,5 %
MEDIA ORIENTAL	3.943	3.975	0,8 %
RIBERA OCCIDENTAL	2.908	2.926	0,6 %
RIBERA CENTRAL	1.346	1.404	4,1 %
RIBERA TUDELANA	3.876	4.098	5,4 %
TOTAL	30.664	31.861	3,7 %

* Falta Pamplona.

** Descontados Urdax y Zugarramurdi por no figurar en el resumen oficial.

FUENTE: Para los datos oficiales, elaboración propia de los datos presentes en Archivo General de Navarra, Cámara de Comptos, Libros de Fuegos, Siglo XVI. Las cifras corregidas son una reelaboración pueblo a pueblo a partir de las versiones originales de los apeos presentes en la sección de Estadística del Archivo General de Navarra.

El cotejo de los datos obtenidos a través de nuestra propia elaboración con los datos que proporciona el resumen oficial correspondiente¹³, agrupados unos y otros por comarcas geográficas (ver Cuadro 1), indica que las cifras oficiales son en la mayoría de las comarcas apreciablemente más bajas que las calculadas por medio de nuestra revisión de las versiones nominales de partida, llegándose en ocho de las doce comarcas a desfases que superan el -3,0 por ciento con respecto a las cifras de elaboración propia. En todo el conjunto, en el que sólo falta la ciudad de Pamplona para que toda Navarra estuviera integrada, la diferencia sería del -3,7 por ciento.

13. Resumen de los vecinos propietarios y moradores del Reino de Navarra según el apeo que se hizo el año de 1678, Archivo General de Navarra, Cámara de Comptos, Libros de Fuegos, Siglo XVI.

Asimismo, también hemos emprendido la tarea de rectificación de los valles y localidades de la merindad de Pamplona para los apeos de 1646-1647 y de 1726-1727. En el conjunto de la merindad de Pamplona en la fecha de 1646-1647 dos resúmenes oficiales idénticos¹⁴ se sitúan con un defecto de -2,7 por ciento respecto a las cifras calculables a partir de las listas originales y otro resumen oficial¹⁵ alcanza otro desfase de -3,9 por ciento. Por lo que se refiere a 1726, el desfase del cómputo oficial¹⁶ se establecería en un -4,5 por ciento respecto a los datos rectificadas a partir de los listados originales.

2. LOS CENSOS POR HABITANTES

Los censos por habitantes que hemos examinado son el censo de Aranda de 1768, el censo de Floridablanca de 1786 y el Padrón de Policía de 1824. Hemos dejado de lado el censo de 1796¹⁷ elaborado a partir de las órdenes de las Cortes de Navarra con el fin de evaluar las pérdidas ocasionadas por la guerra de la Convención, así como el censo de Godoy de 1797¹⁸, por dos motivos. El primer motivo es el de que su crítica ha sido realizada de forma intachable por García-Sanz Marcotegui y Zabalza Cruchaga (1983) en un artículo que examinaba precisamente las repercusiones demográficas de aquel conflicto bélico. El segundo motivo es el de que los recuentos elegidos posibilitan configurar unos lapsos de tiempo espaciados que registran tendencias a medio plazo para el macroperiodo 1768-1857/1860, años éstos últimos para los que contamos con censos propiamente modernos y con una validez reconocida.

También hemos de prevenir que hemos dejado de lado otros recuentos existentes sólo para el territorio navarro como son la matrícula de 1816-1817 y los censos ordenados hacer en 1852 y 1858 por la Diputación de Navarra.

El origen de la matrícula de 1816-1817, también localizable municipio a municipio en la sección de Estadística del Archivo General de Navarra, fue una circular enviada en 1817 por las Cortes de Navarra para que los pueblos, sirviéndose la

14. Archivo General de Navarra, Cortes y Diputación, Sección Estadística, legajo 49, carpeta 2; Archivo General de Navarra, Cortes y Diputación, Sección Estadística, legajo 2, carpeta 23.

15. Archivo General de Navarra, Cámara de Comptos, Papeles Suelos, legajo 177, carpeta 3.

16. Archivo General de Navarra, Libro de repartimiento de fuegos, siglo XVIII.

17. Los cuadros resúmenes con las cifras totales de población y con las cifras de los diferentes tramos por edades, sexo y estado civil, de este recuento de 1796, pueblo a pueblo, se pueden localizar en la sección de Estadística del Archivo General de Navarra, aún cuando falta la documentación de numerosas localidades.

18. Los cuadros resúmenes con las cifras totales de población y con las cifras de los diferentes tramos por edades, sexo y estado civil, de este recuento de 1797, pueblo a pueblo, también se pueden localizar en la sección de Estadística del Archivo General de Navarra. En la misma sección existen resúmenes que recogen las cifras totales de este censo.

matrícula parroquial del año anterior, remitieran datos acerca de su situación demográfica. Los autores que la han trabajado han formulado serias críticas sobre ella. En la Barranta, por ejemplo, las tasas de natalidad deducibles de las cifras totales de población de esta fuente expresan una infravaloración que se puede cifrar en unas 400 personas que quizás coincidirían con los individuos de menores recursos económicos, excluidos en algunas localidades del recuento (García-Sanz Marcotegui, 1985, 147-151). En Baztán, por su parte, aplicando el mismo método de verificación, Arizcun Cela (1988, 280), también ha advertido “*una cierta minusvaloración*”. Por lo que respecta a la comarca de las Cinco Villas, situada en el noroeste de la provincia, hemos corroborado que los datos de Yanci están hinchados en casi 200 individuos por errores en las sumas y que la de Vera estaría subestimada, en virtud de las cifras que figuran en un recuento municipal con fines fiscales existente en el archivo municipal de esa localidad, en unos 450 ó 500. En los otros tres pueblos de las Cinco Villas, hemos constatado asimismo que las tasas de natalidad superan con creces los niveles ordinarios, por lo que tampoco en ellos los datos de las matrículas dejarían de pecar por defecto. De cualquier forma, como quiera que los datos del Padrón de Policía de 1824 parecen, según veremos a continuación, tener mayor fiabilidad, lo razonable es recomendar a los investigadores el uso prioritario de este recuento, habida cuenta además de su proximidad en el tiempo a la mencionada matrícula.

Por último, a pesar de situarse cronológicamente más allá de 1850, mencionaremos asimismo la existencia de los censos de la Diputación de Navarra de 1852 y 1858. Estos censos, que tampoco examinaremos, nacieron con una clara vocación fiscal¹⁹ y han sido escasamente estudiados. El único investigador que hasta ahora ha hecho público su análisis ha afirmado “*una cierta infravaloración*” en el primero de ellos y “*una fuerte sobreestimación*” en el de 1858, siempre en referencia a los datos de la Barranta (García-Sanz Marcotegui, 1985, 159). En las Cinco Villas, según las tasas de natalidad que hemos estimado a partir de ellos, puede inferirse que ambos censos estarían minusvalorados. De cualquier forma, su localización en el tiempo tropieza con el hecho de la cercanía de los dos primeros censos confeccionados por la Junta Nacional de Estadística, el censo de 1857 y el de 1860, de caudal informativo mucho más rico, por lo que la utilización de aquellos obedecería a una estrategia metodológica poco recomendable.

Así pues, en las siguientes páginas nos centraremos en las características y en la crítica del censo de Aranda de 1768, del censo de Floridablanca de 1786 y del Padrón de Policía de 1824, siempre según fueron realizados en Navarra y según sus resultados navarros.

19. De hecho, se encuentran junto a los apeos del siglo XVIII y del de 1845 en Archivo General de Navarra, Libro de Repartimiento por fuegos, siglo XVIII.

2.1. El censo de Aranda de 1768

Los mayores problemas que incumben a la fiabilidad de los datos del censo de Aranda de 1768 son la escasez de noticias que poseemos acerca de su realización y la circunstancia de que todo lo que disponemos de él es la copia depositada en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia²⁰. En esta copia los datos se presentan por parroquias en cuadros de doble entrada. Se diferencian los individuos casados y los solteros por un lado y las edades por otro con arreglo a los siguientes tramos: hasta 7 años, de 7 a 16, de 16 a 25, de 25 a 40, de 40 a 50 y de 50 en adelante. En cada tramo se separan hombres y mujeres. También se hacen constar los totales de cada fila y columna.

Sobre su proceso de elaboración conocemos que su base territorial es la parroquia, algo a tener en cuenta en aquellas entidades de población en las que la jurisdicción civil no se corresponde geográficamente con la jurisdicción eclesiástica, y también la fecha del recuento, datable según las localidades entre octubre de 1768 y julio de 1769.

Sin embargo, carecemos de informaciones sobre el método seguido en la confección del censo. Vilar (1973) barajó la posibilidad de que los datos del censo tuvieran su origen en relaciones de almas de comunión a las que se hubieran añadido los contingentes de población “párvula”, calculada a partir de la aplicación de un coeficiente que sería erróneo. Aunque esa posibilidad parece que tenga que ser descartada tras el hallazgo por parte de Barrio Gozalo (1982) de los originales de la diócesis de Segovia en el Archivo Histórico Nacional, en Navarra García-Sanz Marcotegui (1985) para la Barranta y Arizcun Cela (1988) para el Baztán²¹ procedieron a la confrontación de las cifras del censo con las cifras de comulgantes del libro de visitas del obispo Irigoyen y Dutari de 1772²², restadas en las primeras la población que quedaba fuera del concepto de “*alma de comunión*”. El primero de esos autores detectó una correspondencia “*muy grande*” entre unas cifras y otras,

20. *Pueblos del Arzobispado de ... divididos por parroquias y copiados de los que existen en la Secretaría de la presidencia de Castilla para uso de la Real Academia de la Historia. Puestos en orden alfabético por Don José de Guevara Vasconcelos. Año de 1773.* Para mi investigación he utilizado los tomos de los obispos de Pamplona (signatura 9/6158-59-60), Calahorra (signatura 9/6137-38-39), Tarazona (signatura 9/6171) y Zaragoza (signatura 9/6178). Recordaré que en 1768 pertenecían a la diócesis de Tarazona las localidades navarra de Tudela, Cintruénigo, Monteagudo, Corella, Fitero, Barillas, Buñuel, Murchante, Tulebras, Cascante, Ablitas, Fontellas, Urzante, Fustiñana y Cabanillas. En la diócesis de Calahorra estaban englobados los siguientes valles y localidades de Navarra: el valle de Améscoa Alta, Zúñiga, el Partido de Viana, el valle de Aguilar y el Partido de Los Arcos. De la diócesis de Zaragoza dependían Cortes y Ribaforada.

21. Hay que mencionar que otros autores que han trabajado sobre la historia de la población navarra como Floristán Imizcoz (1982) han dejado de lado este censo, no se sabe por qué razón. Por su parte, Miranda Rubio después de ignorarlo en dos trabajos afirmando que el censo de Floridablanca era el primer recuento de individuos de que se disponía en Navarra (Miranda Rubio, 1977, 390; 1980, 98), mencionó su existencia en un tercero (Miranda Rubio, 1984, 79).

22. Archivo Diocesano de Pamplona, Libro de Visita de D. Juan Lorenzo Irigoyen y Dutari, 1772.

lo que le da pie para asegurar que “*Estas concordancias bien pueden hablar en favor de la fiabilidad de ambas fuentes (...), o bien estamos ante la misma documentación utilizada en distintos registros*”. Para fundamentar aún más esa afirmación, subrayó la circunstancia de que las dos localidades de las que se carece de datos en la relación de comulgantes de 1772, Lizarraga de Ergoyena y Urdiain, son las únicas de la Barranca a las que en el censo se les consignan datos sumamente erróneos (García-Sanz Marcotegui, 1985, 108-110). El segundo autor también corroboró una estrecha proximidad entre las cifras de personas mayores de doce años en el censo de Aranda y las almas de comunión de 1772, pero desechó que aquél se realizara mediante cálculos sobre el número de éstas en cuanto que el cociente entre unas y otras no arroja en las localidades baztanesas unas proporciones constantes (Arizcun Cela, 1988, 265).

Por nuestra parte, creemos que, además de por el descubrimiento de Barrio Gozalo, en sí la posibilidad que planteaba Vilar no tenía demasiada consistencia. Y ello por una sencilla razón: el censo de Aranda, al exigir información, no sólo acerca de la población total sino también sobre la estructura de esa población según su sexo, edad y estado civil, requeriría, de no hacerse para la ocasión, la existencia de una documentación preexistente como, por ejemplo, los libros de matrícula que, por lo que sabemos, al menos en territorio navarro, aunque ordenados desde finales del siglo XVI²³, sólo se generalizaron a partir de finales del siglo XVIII, sin que a menudo el párroco anotase datos tan cruciales como la edad de los individuos. Por tanto, en las parroquias en las que no podían valerse de la matrícula porque tradicionalmente no se cumplimentaban, los requerimientos de las autoridades a los párrocos para la confección del censo les habrían obligado a la realización de un recuento *ex-profeso* en el que de alguna forma se hicieran constar los datos que se solicitaban. Por su parte, en las parroquias en las que las matrículas se formalizaban anualmente, tendrían que recurrir a ellas, adecuándolas y enriqueciéndolas según las exigencias del censo y de la operación censal. De cualquier forma, mis indagaciones de cara a la localización de la documentación de base del censo de Aranda, tanto en el Archivo Diocesano como en diversas parroquias, no han dado fruto alguno.

En correspondencia con nuestra ignorancia sobre los métodos y fórmulas empleadas en la elaboración del censo, no podemos saber con exactitud si los clérigos y religiosas, así como los considerados exentos por hidalguía, Real Servicio, Real Hacienda e Inquisición, anotados al margen del “*plan general*” de la población, están o no incluidos dentro del cómputo general. A este respecto, a pesar de que Bustelo (1972, 65) en su examen del cuadro general del censo afirmaba que sí estaban integrados, Arizcun Cela (1988, 264) dedujo, en relación con el Baztán

23. En las Constituciones Sinodales del Obispado de Pamplona de Rojas y Sandoval, editadas en 1591, se ordenaba la realización de la confección anual de matrículas en las que estuvieran inscritos todos los parroquianos cuya edad excediera los siete años.

y aduciendo el ejemplo de una localidad en cuyo término se asentaba un convento con 25 religiosas, que no lo están por lo que, en su opinión, a las cifras de población total habría que añadir la población eclesiástica,

El carácter de copia de un original, no localizado hasta ahora, de los datos disponibles del censo de Aranda conlleva lógicamente la presunción de posibles errores en la transcripción de las cifras y en la de los nombres de los núcleos de población. Esos errores son patentes en la Barranca en las localidades de Lizarraga de Ergoyena y de Urdiain, la primera con una población muy abultada y la segunda con una disminuída (García-Sanz Marcotegui, 1985, 106-107). Otro tipo de error se verifica en las sumas. Arizcun Cela (1988) ha advertido adiciones equivocadas en cinco localidades baztanesas. Personalmente, en mi elaboración de las cifras sobre la población total de cada parroquia he corregido los totales de varones y de mujeres en relación con los datos parciales de estado civil, así como los totales finales globales.

Otra cuestión es la falta de algunos núcleos de población. Esto ya había sido advertido por Fernández de Pinedo (1974, 83-84) respecto de 14 poblaciones alavesas, aún cuando el mismo autor considerara que tres de ellas estaban comprendidas en un número equivalente de poblaciones mayores. En principio, no hay ningún motivo para sospechar que fuera excluído del recuento algún núcleo de población ya que, tal y como indicó Martín Galán (1981, 266), opuestamente a lo mantenido en la primera edición del censo de 1797 y repetido por una multitud de autores, incluso los pueblos pertenecientes a Ordenes Militares y jurisdicciones “nullius” fueron contabilizados. En Navarra faltan algunos pequeños núcleos de población de pocas decenas de habitantes como Esquioz e Idoyeta (en el valle de Esteríbar); Abaiz y Loya (en el valle de Aibar); Urniza (en el valle de Erro); Aguinaga, Biorieta e Iloz (en el valle de Arriasgoiti); Arrazubi, Bariain e Iriberrí (en la Valdorba) y Castejón, Murillo de las Limas y Pédriz en la Ribera Tudelana. No obstante, en mi opinión, la población de esas entidades habría sido aglutinada en sus parroquias respectivas por limitarse su categoría como mucho a la de “abadía rural”. Por contra, sí que existen también casos de poblaciones irremediamente desaparecidas. Son los de Roncesvalles en el Pirineo Occidental, Urdiain en la Barranca y Solchaga en la Valdorba.

Los datos que proporciona el censo de Aranda sobre población total han recibido algunas críticas. En el origen de la línea de acusación de quienes lo estiman subevaluado habría que situar a los mismos autores del censo inmediatamente posterior, el de Floridablanca de 1786, en cuyo prólogo parece enjuiciarse negativamente el censo de Aranda al afirmarse que “*temerosos los pueblos de las quintas o aumento de contribuciones, ocultan las noticias y disminuyen el número, sobre todo en tiempo de guerra*”²⁴. Esa misma opinión, fundamentada en razo-

24. Censo español executado de orden del rey. Comunicado por el excelentísimo Señor Conde de Floridablanca, primer secretario de Estado y de Despacho en el año 1787. Madrid, preámbulo.

nes casi idénticas, era recogida por Bourgoing pocos años más tarde²⁵. En la historiografía contemporánea, la sospecha de la subevaluación ha sido formulada por Fernández Albadalejo (1975, 210), razonada en *“una marginación de la población flotante”*. De otro lado, la imputación de que está sobrevaluado ha tenido su principal valedor en Vilar (1973) quien aduce el argumento ya expuesto más arriba. Con todo, existe una tercera postura, la de quienes suspendían su juicio *“hasta que se encuentren los originales de cada obispado”* (Nadal, 1966, 25; Bustelo, 1972, 64). Relacionado con esta última postura, en cuanto que no afirma nada con seguridad y remite al futuro, se encuentra Martín Galán (1981, 270) para quien *“Hay que distinguir entre los datos que proporciona el censo de Aranda: mientras el total nacional es muy probable que subestime el volumen de población, nada se puede decir sobre los datos parciales y locales; habrá que estudiar cada caso en particular y, sometiéndolo a diversas pruebas y tests de concordancia, obtener las conclusiones pertinentes para cada caso concreto”*.

En Navarra García-Sanz Marcotegui (1985, 110) enjuició que *“nada nos induce a sospechar de la fiabilidad del censo de Aranda” ya que “a pesar de las reservas iniciales, (...) presenta globalmente unos datos que pueden ser considerados correctos”*. Por su parte, Arizcun Cela (1988, 267) concluyó que *“los datos del censo de 1768 en Baztán pueden utilizarse sin cometer graves errores, siempre, claro está, dentro de las reservas que un recuento del Antiguo Régimen suscita”*.

La única forma válida de establecer conclusiones acerca de la fiabilidad de las cifras del censo de Aranda relativas a la población total es el cálculo de tasas de natalidad a partir del cociente que resulta de dividir el número de bautizados presentes en los registros parroquiales entre el número de habitantes del que se informa en el censo. Hemos llevado a efecto ese cálculo para numerosos valles y localidades de Navarra que en total sumaban en 1768 una población de más de 48.000 personas, presentándolo en el Cuadro 2. Las informaciones acerca de las cifras de bautizados las hemos extraído de fuentes diversas, en su mayoría ya publicadas. Para mayor claridad, he de hacer constar que la segunda tasa de natalidad que se presenta para algunas poblaciones está motivada porque las cifras de bautizados de las mismas son decenales y, por tanto, la primera tasa de natalidad, calculada sobre la década 1760-1769 pecaría por defecto en una coyuntura progresivamente positiva como ésta. La segunda tasa ha sido calculada sobre la media de 1760-1769 y 1770-1779 y estaría más ajustada a la realidad, aunque es preciso reconocer que recogería el impulso al alza de los años setenta.

Asimismo, antes de cualquier afirmación apresurada, hay que tener en cuenta qué niveles de natalidad pueden ser calificados como correctos y cuáles, por el contrario, serían inválidos. En el caso del territorio navarro, a la hora de hablar del

25. Tableau de l'Espagne moderne, 1803, tomo I, pp. 282-283. Citado por Fernández de Pinedo (1974, 81).

nivel de las tasas de natalidad de las diferentes zonas de Navarra durante la segunda mitad del siglo XVIII, es preciso considerar que existía una diversidad de modelos nupciales. Tal y como reconstruimos en Mikelarena (1995), la Montaña se caracterizaba por una nupcialidad tardía y restringida que conllevaba que las tasas de natalidad aceptables para la segunda mitad del siglo XVIII giraran en torno al 31-33 por mil. Por su parte, las características nupciales de la Zona Media, más desplagadas que las montañesas, configuraban una tasa de natalidad situada alrededor del 36,5-38,5 por mil. En la Ribera, por último, donde las mujeres se casaban tempranamente y de forma generalizada y donde además la fecundidad matrimonial era más elevada que en la Zona Media, las cifras de nacimientos sobrepasaban normalmente los 40 por cada mil habitantes en cada año.

Cuadro 2: Tasas de natalidad en distintos valles y localidades de Navarra en 1768 a partir de los datos del censo de Aranda y de las series de bautizados

ZONA	VALLE O LOCALIDAD	HABIT.	TASA 1	TASA 2
MONTAÑA	BARRANCA	9.389	32,4	
MONTAÑA	BAZTAN	6.902	31,0	
MONTAÑA	CINCO VILLAS	6.706	33,7	
MONTAÑA	SALAZAR	3.604	28,7	
ZONA MEDIA	AMESCOA	599	34,5	36,7
ZONA MEDIA	AGUILAR	735	34,7	39,2
ZONA MEDIA	YERRI	1.023	31,6	35,0
ZONA MEDIA	ARAS-BARGOTA	818	34,3	35,6
ZONA MEDIA	MAÑERU-CIRAUQUI	1.850	36,7	39,8
ZONA MEDIA	LOS ARCOS-BUSTO-SANSOL	2.255	39,9	41,3
ZONA MEDIA	ARRONIZ-DICASTILLO	1.445	38,7	42,4
ZONA MEDIA	LARRAGA-MENDIGORRIA	2.571	36,0	37,6
RIBERA	LODOSA-ANDOSILLA	3.077	40,1	43,6
RIBERA	CAPARROSO-VILLAFRANCA	3.965	40,6	40,9
RIBERA	CASCANTE	2.439	45,5	43,7
RIBERA	ABLITAS	1.236	45,0	

FUENTE: Los datos de la Barranca en García-Sanz Marcotegui (1985, 135); los de Baztán en Arizcun Cela (1988, 298); los de Salazar en Zabalza Cruchaga (1988, 226); los de Cinco Villas son datos propios; los de la Zona Media, así como los de Lodosa-Andosilla, Caparroso-Villafrañca y Cascante en Floristán Imízcoz (1990, 393); los de Ablitas en Sada Arellano y Santos Escribano (1989, 104-105). A excepción de las tasas de la Barranca, Baztán y Salazar que son las calculadas por los respectivos autores que se han mencionado para cada una de esas tres zonas, las demás tasas han sido resultado de cálculos personales a partir de medias móviles de cinco años en Cinco Villas y en Ablitas y con las medias de 1760-1769 (en el caso de la Tasa 1) y de 1760-1769 y 1770-1779 (en el caso de la Tasa 2) en las localidades cuyos datos han sido tomados de Floristán Imízcoz.

Bajo todo ello, no cabe duda de que el censo de Aranda sale con bastante buena nota del examen al que le hemos sometido. A nuestro modo de ver, fijándonos en

la tasa segunda, por ser con toda seguridad la más correcta, en aquellas localidades cuyos datos sobre el número de bautizados se originan en el artículo de Floristán Imízcoz, y fijándonos en la tasa primera en todos los demás ámbitos, puede concluirse que tanto las subestimaciones del censo –es decir, cuando se registran tasas más altas de lo que cabría esperar– como las sobrevaloraciones –cuando las tasas son menores– son moderadas, sin llegar casi nunca a sobrepasar los dos enteros de diferencia. Por lo tanto, somos de la opinión de que las cifras de población total del censo de Aranda son creíbles, especialmente para una reconstrucción aproximada de los ritmos evolutivos de la población en la segunda mitad del setecientos. No creemos que las ligeras deficiencias advertidas sirvan de fundamento para una valoración negativa de este recuento.

2.2. El censo de Floridablanca de 1786

A diferencia del censo de Aranda, el censo de Floridablanca en Navarra aporta consigo una gran riqueza de materiales susceptibles de ser analizados de cara a establecer su validez. En efecto, en Navarra contamos, además de con los cuadros resúmenes oficiales que informan de la población de cada núcleo de población²⁶, estructurada por tramos de sexo, edad y estado civil, con las versiones nominales originales de numerosas localidades en las que aparece la relación, familia a familia e individuo por individuo, de su población.

Tanto por los unos como por las otras sabemos que en Navarra el censo de Floridablanca se llevó a efecto entre los meses de octubre y diciembre de 1786, Esto ya de por sí plantea una diferencia que debe reseñarse respecto al censo de Floridablanca en el resto del Estado. A excepción de un corto número de autores como García-Sanz (1977, 43), Martín Galán (1981) o Pérez Moreda (1983, 285) que se refirieron a él como de 1786-1787, los demás investigadores que lo han trabajado lo fechan en 1787. En el caso concreto de Vizcaya, el censo se elaboró en los meses de abril y mayo de 1787 (Ortega Berruguete, 1990, 177).

Mientras que la existencia de los cuadros resúmenes es algo generalizado para todo el Estado, la conservación de las versiones nominales originales parece ser una peculiaridad exclusivamente navarra. Esta conservación estaría ocasionada, según Floristán Imízcoz (1982, 47-48), porque en Navarra la misma confección del censo habría sido diferente de la del resto del Estado ya que en la instrucción aprobada por el Real Consejo navarro se incorporaban unas normas que obligaban a

26. Esos cuadros resúmenes se encuentran depositados en la sección de Estadística del Archivo General de Navarra, existiendo un libro encuadrado para cada merindad. También existe otra copia en la Real Academia de la Historia que ha servido de base a la versión publicada hace unos años por el Instituto Nacional de Estadística. Nosotros hemos utilizado la primera versión. Por otra parte, los tramos de edades del censo de Floridablanca eran los mismos que en el censo de Aranda, si bien ahora se ofrecen los datos para cada tramo de los solteros, casados y viudos de cada sexo.

la elaboración de un censo nominal en el que se debían recoger, casa a casa, el nombre y apellidos, la edad, el estado civil, la profesión o actividad ocupacional y la relación de parentesco o económica respecto del cabeza de familia de cada uno de sus habitantes. Con todo, consideramos necesario matizar esa afirmación en la medida en que Martín Galán (1981, 275) encontró versiones nominales del censo para algunos pocos pueblos de Guadalajara y de Cuenca.

Estas versiones originales nominales pueden ser localizadas en diferentes lugares. En una sección del mismo Archivo General de Navarra²⁷ se conservan parte de ellas: para la merindad de Pamplona las de los valles de Araiz, Juslapeña, Anué, Ezcabarte, Olaibar y Larraun y las de las localidades de Villava, Ostiz, Zugarramurdi, Vera y Echalar; para la merindad de Sangüesa, las de los valles de Aranguren (incompleto), Aézcoa, Esteribar y las de los pueblos de Aoiz, Burguete, Valcarlos, Roncesvalles, Ochagavía, Larrasoaña, Andricain, Cáseda, Gallipienzo, Rocaforte, Equisoain y Lecaún; para la merindad de Estella las del valle de Yerri (incompleto), valle de Mañeru (falta Mañeru), valle de Solana, Valle de Santesteban (falta Azqueta) y las de los lugares de Olejua, Zubielqui, Azagra y San Adrián; y, para finalizar, en cuanto que de la merindad de Tudela no consta versión alguna, de la merindad de Olite, las de los pueblos de Berbinzana, Beire, Falces, Funes, Murillo el Cuende, Murillo el Fruto, Olite, Pitillas y Santacara.

Asimismo, en la sección de Protocolos Notariales del Archivo General de Navarra de Pamplona y en el Archivo de Protocolos Notariales de Tudela también pueden encontrarse otro buen número de versiones, precisamente las que los escribanos, en vez de remitirlas a Pamplona junto con los cuadros resúmenes impresos, habrían guardado entre las demás escrituras de su notaría. Personalmente, tras una búsqueda sistemática, hallé, además de aquéllos de la Barranca de los que daba noticia García-Sanz Marcotegui (1985, 110), los censos nominales originales siguientes: de la merindad de Pamplona, los de Goizueta, Arano, Areso, Leiza, valle de Basaburúa Menor, Urroz de Santesteban, valle de Basaburúa Mayor, valle de Imoz, valle de Gulina, valle de Odieta y Valdizarde; de la merindad de Estella, los de los valles de Lana, Améscoa Alta, Améscoa Baja, Allín, Berrueza, Ega, Aguilar y los de las localidades de Mañeru, Lodosa y Sartaguda; de la merindad de Olite los de los pueblos de la Valdorba, así como los de Mendigorria, Miranda, Artajona y Milagro; y, por último, en cuanto que de la merindad de Sangüesa, no hemos localizado ninguno, de la merindad de Tudela los de Villafranca, Cadreita, Cintruénigo, Cortes, Monteagudo, Murchante y Cascante.

También hay que mencionar que es más que probable que los archivos municipales de los pueblos, tal y como sucede en el caso de Baztán (Arizcun Cela, 1988,

27. Archivo General de Navarra, Archivo del Real Consejo, Papeles Varios, Alistamientos o Censos del Reino, año 1786, 5 legajos.

268) y en el de Pamplona (Mikelarena, 1994 b), conserven o hayan conservado los borradores de los pueblos que no están en los otros lugares citados.

Gran parte de esas versiones nominales ya fueron trabajadas en mi tesis doctoral, defendida en 1992 y publicada en 1995 (Mikelarena, 1995), tanto en relación con el análisis de los modelos demográficos como en lo relativo al estudio de los modelos familiares existentes en Navarra. Las versiones que dejé de lado entonces fueron desechadas porque no diferenciaban adecuadamente los distintos agregados domésticos que puede haber en una misma casa o por la pobreza de sus informaciones. Relacionado con esto, señalaré que la calidad de estos censos nominales no es homogénea. En algunas localidades se omiten muchos datos de interés: así por ejemplo, en las versiones nominales de Azagra y de San Adrián figuran únicamente el nombre y el primer apellido de los individuos y en la de Villafranca no se mencionan las edades. En otras localidades algunos datos se configuran de manera diferente a la mayoría: así en los pueblos del valle de Basaburúa Menor y en Vera, localidades en las que no se consigna la edad exacta de las personas, sino el tramo de edad en el que quedan enmarcadas²⁸. Asimismo, finalizando este somero comentario a la heterogeneidad de los datos de la fuente, la información sobre la ocupación o la adscripción a una categoría social puede ser de mayor o menor calidad, debido a su distinto grado de detalle, en unos valles o localidades o en otros.

La existencia de estas versiones originales nominales posibilita un primer análisis crítico del censo de Floridablanca en virtud del grado de correspondencia de las informaciones procedentes de aquéllos con las recogidas en los cuadros resúmenes elaborados por los escribanos y consideradas, al fin y a la postre, como oficiales. Esta empresa ya ha sido asumida por los autores de dos monografías en las que se analiza la demografía histórica de dos valles y que vienen siendo repetidamente citados en este artículo.

García-Sanz Marcotegui (1985, 112-117) profundizó en los censos nominales de las localidades barranquesas de Arbizu, Huarte Araquil, Lizarraga de Ergoyena, Eguiarreta, Ecay y Echéverri y se percató de la presencia de dos tipos de irregularidades: una, el atractivo de las edades terminadas en “cero”, especialmente en las personas con edades superiores a los 40 años; la otra, que también fue atestiguada por Martín Galán (1981, 275) para los escasos pueblos castellano-manchegos para los que halló borradores nominales con explicitación de edades, los errores en los cálculos de los escribanos de la población de cada tramo e incluso de la población total. El redondeamiento de las edades deviene, desde luego, del conocimiento inexacto de los individuos censados de sus propias edades, circunstancia admitida en la propia instrucción que determinaba la forma de realización

28. En el caso concreto de Vera, dicha práctica se acompaña de otra deficiencia: la de que se asigna sistemáticamente a las esposas el mismo tramo de edad que a sus maridos, lo cual resta fiabilidad al recuento.

del recuento al solicitar que se apuntaran “*poco más o menos*”. El efecto de esa tendencia será el engrosamiento artificial de los tramos de edades de 40 a 50 y de 50 en adelante, a costa de los tramos anteriores en una magnitud relativamente notoria, en especial, a tenor de los cuadros que se presentan, en el segundo de ellos. Por su parte, los errores en las adscripciones de los individuos a sus tramos correspondientes de edad, sexo y estado civil y en las sumas subsiguientes por parte de los escribanos originan un baile de cifras en cada tramo concreto de edades en el que aleatoriamente unos se reducen y otros se sobredimensionan, e incluso una subevaluación en el total general de unas pocas unidades. Sorprendentemente, estas deficiencias suceden tanto en núcleos de población de cierta magnitud como en pequeñas aldeas de apenas un centenar de habitantes.

Según corroboró Arizcun Cela (1988, 269-271), en cinco localidades de Baztán (Aniz, Berroeta, Ciga, Oronoz y Almandoz) esos defectos también son advertibles. Cabe subrayar que, como quiera que el autor presenta agregadamente los datos de las frecuencias de edades de los cinco pueblos, el fenómeno es más destacado que en la Barranca.

Por nuestra parte, nos hemos preocupado de las dimensiones de la segunda irregularidad, la de las deficiencias en el recuento de las personas y en su adjudicación a los tramos, a causa de su posible repercusión en cualquier estudio demográfico que proceda a adentrarse en la demografía interna de las poblaciones a partir de este censo de Floridablanca. Una hipótesis que podría ser sopesada es la de que esos errores mencionados tienen al final poca importancia a causa de su carácter aleatorio y no concentrado en favor de unos tramos determinados, por lo que la agregación de los datos oficiales de diversas localidades en un conjunto mayor conllevaría unos reducidos errores globales al compensarse unos defectos parciales con otros.

En el Cuadro 3 expongo los resultados agregados para tres valles de diferentes zonas de Navarra (Larraún en la Montaña cercana a la parte meridional-oriental de Guipúzcoa, Aézcoa en la parte pirenaica occidental lindante con Francia y Valdizarbe en pleno centro de la provincia) de los recuentos oficiales y de los recuentos elaborados por nuestra parte a partir de las versiones nominales originales que rectifican a aquéllos. En nuestra rectificación hemos operado con el criterio de considerar los tramos de edades como configurados de la siguiente manera: 0-6, 7-15, 16-24, 25-39, 40-49 y 50 ó más. La elección de este criterio de delimitación de edades parece ser la más ajustada al censo en sí, estando además refrendada por el juicio negativo de García-Sanz Marcotegui (1985, 115) respecto a la posibilidad de contemplar otros grupos de edades alternativos como los de 0 a 7 inclusive, 8 a 16, etc. ya que ello originaría resultados todavía más disímiles. Todo parece indicar que esa hipótesis planteada como posible tiene grandes visos de verosimilitud. Los errores por parte de los escribanos al contabilizar los individuos que deberían plasmar en cada casilla según su edad, sexo y estado civil, no producen en universos estadísticos de cierta envergadura dislates de considera-

ción ya que aquellas deficiencias no eran unidireccionales. Las diferencias entre los datos computados por los escribanos (es decir, los datos finalmente oficiales) y los datos rectificadas por nuestra parte quedan fijados en unas pocas unidades. Es en Valdizarbe donde claramente los errores son más señeros, con bastantes casillas en las que, entre los datos oficiales y los rectificadas, el defecto o el exceso cobra una cierta relevancia, superior a las diez personas.

Ir más allá de esta descripción, tratando de calibrar con cierta precisión los efectos que esos errores en los cómputos pueden tener, es no sólo factible, sino también recomendable dado el uso que suele hacerse de este censo de cara a reconstruir los regímenes demográficos. Hemos concretado esas repercusiones a partir de cálculo de diversos indicadores demográficos estimados según los datos oficiales y según los datos que hemos rectificado para cada uno de los tres valles mencionados en el Cuadro 3. Tales indicadores se presentan en el Cuadro 4 y son los siguientes: la soltería definitiva masculina (SDM) y femenina (SDF) entendida como el porcentaje de solteros en la población del tramo de edades de 40 a 49 años; la edad media de acceso al primer matrimonio masculino (EMAMM) y femenino (EMAMF); la tasa de nupcialidad femenina (TNF) o porcentaje de mujeres casadas que cuentan entre 16 y 39 años respecto a la población femenina total de esas edades; el Im o Indicador Sintético de Nupcialidad que vincula la intensidad de la nupcialidad, ponderándola con la fecundidad potencial de cada grupo de edades; la tasa de masculinidad de la población total (TMPT) y de la población activa (TMPA) que equivale al número de hombres por cada cien mujeres en cada una de las poblaciones consideradas, conceptualizando la población activa como la situada entre los 16 y los 49 años; y, por último, las proporciones de población joven (de 0 a 24 años), adulta (de 25 a 49 años) y anciana (50 en adelante).

Cuadro 3: Errores en los recuentos de los escribanos en el censo de Floridablanca. Comparación entre los Cómputos Oficiales y los Cómputos Rectificados en tres valles de Navarra

A) VALLE DE LARRAUN

	V	H	V	H	V	H	T	V	H	V	H	V	H	T
0-7	231	211	-	-	-	-	442	237	210	-	-	-	-	447
7-15	307	294	-	-	-	-	601	311	293	-	-	-	-	604
16-24	242	274	5	15	-	-	536	251	270	7	18	-	-	546
25-39	132	148	157	206	2	8	653	132	154	159	204	2	8	659
40-49	25	23	154	136	15	8	361	24	24	153	139	15	10	365
50-	38	44	198	156	67	118	621	38	42	199	155	66	117	617
	975	994	514	513	84	134	3214	993	993	518	516	83	135	3238

B) VALLE DE AEZCOA

	V	H	V	H	V	H	T	V	H	V	H	V	H	T
0-7	205	220	-	-	-	-	425	205	220	-	-	-	-	425
7-15	251	216	1	1	-	-	469	251	217	1	1	-	-	470
16-24	177	171	17	26	-	-	391	177	168	17	25	-	-	387
25-39	92	68	167	191	4	10	532	93	67	167	193	3	8	531
40-49	20	11	103	100	4	11	249	19	12	101	98	4	12	246
50-	41	22	142	113	67	64	449	40	22	144	115	68	64	453
	786	708	430	431	75	85	2515	785	706	430	432	75	84	2512

C) VALDIZARBE

	V	H	V	H	V	H	T	V	H	V	H	V	H	T
0-7	283	283	-	-	-	-	566	267	285	-	-	-	-	552
7-15	325	290	-	-	-	-	615	319	298	-	-	-	-	617
16-24	222	192	29	50	1	-	494	219	195	27	49	-	-	490
25-39	51	19	278	335	10	16	709	67	25	263	309	12	19	695
40-49	8	6	154	158	8	16	350	11	3	149	165	10	14	352
50-	5	5	215	134	63	109	531	22	7	228	146	65	116	584
	894	795	676	677	82	141	3265	905	813	667	669	87	149	3290

NOTA: En las sumas finales de cada valle habría que añadir cierto número de individuos, principalmente eclesiásticos, de los que no se conoce la edad y que, por tanto, no pueden ser incluidos en los tramos. En Larraún son 19, en Aézcoa 7 y en Valdizarbe 1. Asimismo, tanto Larraún como Aézcoa están íntegros. En Valdizarbe faltan Uterga y caseríos de una veintena de habitantes como máximo cada uno como Agós, Aquitorrain, Auriz, Basongaiz, Ecoyen, Larrain, Sarriá, Sotes e Iriberrí.

Según se puede apreciar en el Cuadro 4, los diferentes indicadores varían muy poco según los calculemos por medio de los datos oficiales o por medio de los datos rectificadas. Incluso en el caso de las mayores disimilitudes (como las observadas en relación con Valdizarbe para la soltería definitiva, la tasa de nupcialidad femenina y el Indicador Im), las tendencias a las que apuntan y los significados subsiguientes que se infieren de ellas son muy convergentes.

Con todo, a pesar de que queda demostrada la limitada relevancia de los deficientes recuentos de los escribanos de cara a la elaboración de cálculos a partir de los datos oficiales del censo de Floridablanca por cuanto se advierte una tendencia más o menos autocorrectora al tomar en cuenta universos estadísticos de cierta entidad, no quiero dejar de puntualizar que la calidad de los indicadores está matizada también por la tendencia, ya reseñada, al redondeamiento de la edad que, a

título de ejemplo, incrementará probablemente el contingente de población mayor de 50 años.

Por otra parte, las versiones originales nominales hacen posible también la emisión de un primer juicio acerca de la fiabilidad de los datos sobre la población total.

Una primera reflexión sobre dicha fiabilidad se dirige hacia el carácter geográficamente completo o incompleto del recuento. Sobre ello, pueden recordarse las palabras de Floristán Imízcoz (1982, 48), basadas en los datos oficiales, cuando asevera que *“Se censaron todas las entidades de población existentes, incluidas granjas y lugares de señorío. Nadie fue excluido, salvo quizás los palacianos de cabo de armería y sus caseros”*. En nuestra opinión, según hemos visto en las versiones originales y guiándonos de nuestro conocimiento particular de la geografía navarra, cabe sostener que la cobertura geográfica del recuento fue absoluta totalmente.

Un segundo punto a tratar es el de la población transeúnte. En el capítulo 14 de la Instrucción enviada a las autoridades locales se señala que presos, vagos y transeúntes debían ser alistados en el pueblo en el que se encontraran en el día de confección del censo *“porque de otro modo se ocultarían un gran número de personas en la descripción general, y aún para evitar la multiplicación de los asientos, la justicia que lo haga del vago o del transeúnte le dará un papel firmado de su nombre en que certifique que queda puesto en la lista de tal pueblo”*²⁹. Con tal medida, resulta razonable pensar que la población flotante fue

Cuadro 4: Diferencias entre los indicadores demográficos de tres valles navarros calculados según los datos oficiales y según los datos rectificados del censo de Floridablanca

	A	B	A	B	A	B
SDM	12,9	12,5	15,7	15,3	4,7	6,5
SDF	13,8	13,9	9,0	9,8	3,3	1,6
EMAMM	30,4	30,3	27,3	27,5	25,9	26,0
EMAMF	29,1	29,3	26,0	26,0	23,5	23,9
TNF	33,9	33,9	46,6	47,3	62,9	60,0
IM	0,360	0,361	0,477	0,482	0,631	0,608
TMPT	95,8	96,9	105,5	105,5	102,4	101,7
TMPA	89,5	89,8	99,3	99,6	96,1	97,3
POB. 0-24	32,4	32,5	35,5	35,6	36,2	35,5
POB. 25-49	37,0	37,2	36,7	36,5	36,8	36,0
POB. 50-	30,5	30,3	27,7	27,8	27,0	28,4

A: Indicadores calculados a partir de los datos oficiales.

B: Indicadores calculados a partir de los datos rectificados.

FUENTE: Las mismas que en el Cuadro 3.

29. Archivo General de Navarra, Cortes y Diputación, Sección Estadística, legajo 49, carpeta 11.

incluida en la relación, sin caer en el peligro de dobles contabilidades de los sujetos en los pueblos en los que progresivamente estuvieran de paso y que hicieran el recuento en fechas diferentes. Sin embargo, ¿qué sucedía con su posible contabilización en los pueblos de origen? ¿eran alistados en ellos o no?

A decir verdad, no es nada fácil contestar a esa pregunta ya que todo dependería de los criterios que se siguieran en esos pueblos respecto de considerarlos o no residentes habituales. Nuestra opinión particular es que el criterio podía variar.

Sobre esa cuestión aduciremos los criterios seguidos en Aranaz y en Goizueta respecto de quienes trabajaban en los bosques y herrerías de Articuza, amplia zona montuosa situada entre aquellos dos pueblos de la Navarra cantábrica. En el resumen oficial de Aranaz se dice que se cuentan “*los ausentes para tiempo determinado que tienen su abitazion y domicilio en esta villa*”. Por su parte, en Goizueta preguntaron “*si los que trabajan en esta villa, y su jurisdizion en labores temporales, ya sea en las Herrerías por oficiales de ellas, y ya sea en los montes, y otros parages construyendo carbón, arrancando mena, y en otros ministerios*” debían de quedar comprendidos en el alistamiento. La contestación del licenciado Nieva a esa pregunta fue la siguiente: “*la villa deberá comprender en sus listas los sugetos que se hallan trabajando fuera en labores temporales, sea por oficiales de Herrerías, sea cortando leña, o haciendo carbón, o en otros ministerios, y por la misma razón no deve incluir a los forasteros que en ocupaciones temporales existiesen en Goizueta, y su distrito, y jurisdiczion por que están como de tránsito, y de paso sin domicilio, ni fija avitacion en esa villa, y no puede decirse que pertenece a la misma*”³⁰.

No obstante, existe un argumento de peso que habla en favor de que, pasado un tiempo desde su partida, los ausentes no fueran alistados en sus pueblos de origen: los abundantes casos en los que en la lista nominal falta uno de los cónyuges de un matrimonio por estar “*ausente*”, tal y como se dice en la documentación, lo que hace que a menudo el número de casados no se corresponda con el de casadas. Es evidente, por la posición social de la familia de origen o por las noticias que se hacen constar, que no todos esos cónyuges ausentes eran domésticos, circunstancia que se resolvía habitualmente con la inscripción del individuo junto con los miembros de la familia a la que servía.

Sobre todo esto, García-Sanz Marcotegui (1989, 5) ha observado que dos vecinos de Arruazu que, junto con tres jornaleros más, fueron contabilizados en Murillo de Yerri, donde trabajaban en el arreglo de la iglesia del lugar (Floristán Imízcoz, 1982, 48), no aparecen en el alistamiento de su localidad de procedencia. De todas formas, aún cuando no quede del todo claro la segura imposibilidad de una doble contabilidad de los transeúntes (en su población original y en la que se halla-

30. Tanto la pregunta como la respuesta están en el censo nominal de Goizueta. Archivo General de Navarra, Sección de Protocolos Notariales, Notaría de Goizueta, Escribano J. I. Arribillaga, legajo 29, 1786, documento 75.

ban circunstancialmente) creo necesario señalar la tendencia a la anotación de los transeúntes, de la que existen numerosos ejemplos³¹. Por otra parte, hay que recalcar que los meses en los que se realizó el recuento, mayoritariamente los meses de noviembre y diciembre, no son fechas en las que mucha gente se pudiera encontrar fuera de su casa por desplazamientos estacionales para participar en la recogida de productos agrícolas como los que tradicionalmente tenían lugar ocasionando que personas de la Montaña bajaran a la Zona Media para ayudar en la siega o la vendimia.

Un tercer punto a aclarar es el de la inscripción o no de los criados y de los eclesiásticos. Respecto a los primeros, los resultados de nuestros cálculos sobre su presencia en los hogares rurales navarros (Mikelarena, 1995) son de una lógica y de una coherencia aplastantes, por lo que no caben dudas de si se incluyeron en los hogares en los que servían ni de si fueron computados en los tramos correspondientes. La única excepción la hemos encontrado en Ochagavía donde, sin que ello afecte en modo alguno al estado ni a la clasificación de la población de la localidad, el escribano consignó como domésticos corresidentes dentro de los hogares en los que trabajaban sólo a aquellos domésticos de fuera, apuntando en su casa nativa a los sirvientes naturales del pueblo, aún cuando, tal y como es de suponer, también conviviesen en las casas y familias de quienes los contrataban.

En cuanto a los eclesiásticos, la opinión de los historiadores demógrafos estatales que han trabajado este censo de Floridablanca ha sido variada. En consonancia con el juicio emitido por los autores de la publicación oficial del censo, algunos pensaron que el clero secular está incluido en las casillas de edades, mientras que, por contra, el clero regular, sus sirvientes y demás “*población institucional*” estarían fuera (Bustelo, 1972, 74). Otros como Fernández de Pinedo (1974, 81-82) y Martín Galán (1981, 274) vinieron a afirmar la inexistencia de una solución unívoca, proclamando el segundo de ellos que lo normal sería encontrar una “*variedad de situaciones: pueblos en que se dice explícitamente que el clero, secular y regular, y la población institucional (o una parte de ellos) están incluidos o excluidos en las casillas de edades y pueblos en que se puede deducir claramente una u otra solución, junto a otros en que esto es imposible*”. Acerca de la misma cuestión, en relación con Vascongadas Ortega Berruguete (1990, 178-179) estimó que no existieron criterios seguros sobre la inclusión o exclusión del clero regular ni tampoco sobre la del secular, siendo sobre éste último mayoritarias las localidades en las que se indica textualmente que no están incluidos los sacer-

31. Por citar solamente dos, en el lugar de Latasa del valle de Imoz se describen los 58 trabajadores del camino real, provenientes de fuera del valle, en su mayoría guipuzcoanos. A su vez, en la venta del lugar de Unzué, en la Valdorba, aparecen como transeúntes un comerciante de San Martín de Unx, un carpintero de Areso, un carpintero de Azparren (en el país vascofrancés), un esquilador de Enériz con su mujer y sus cinco hijos, un jornalero riojano, una viuda de Tarazona y un pobre mendigante de Ychaso (Guipúzcoa).

dotes (un 48,9 por ciento) frente a las que expresan que sí lo están (un 29,3 por ciento) y frente a los casos que no lo detallan o lo hacen de forma ambigua (un 21,8 por ciento).

En Navarra, los sacerdotes y la población conventual figuran en las listas nominales que hemos localizado en las secciones del Archivo General de Navarra. A título de ejemplo pueden citarse la lista de Olite, en la que se describen los individuos del convento de la Casa Mayor de San Antonio Abad y del Colegio de Misioneros Apostólicos de San Francisco; la lista de Cintruénigo, en la que se enumera el cabildo grupalmente y no cada cura en el seno de su propio hogar, como es lo habitual, y se relacionan también los frailes del convento de capuchinos; la lista de Cascante, en la que consta el cabildo colectivamente, como en Cintruénigo, y el convento de San Francisco de Paula; y la lista de Pamplona, en la que aparece todo el personal de conventos, colegios, seminarios, casa de reclusión, hospital, casa de misericordia y orfanato.

Ahora bien, el que la “población institucional” esté presente en la versión nominal original no significa que esté presente en el cuadro resumen oficial posterior. Respecto a esta cuestión, podemos asegurar que tampoco en Navarra la inclusión de los eclesiásticos en los cuadros resúmenes fue uniforme. Sobre ello, Floristán Imízcoz (1982, 48) enjuició: “No queda claro si la «población institucional» relacionada en las casillas inferiores está también incluida o no en el cuadro por edades y en el total general. Después de examinar las redacciones originales, parece que la mayor parte de los pueblos interpretaron positivamente la Real Orden, es decir, que sí la incluyeron. Pero en algunos lugares no ha sido posible dilucidar esta cuestión y queda la duda de si la «población institucional» y eclesiástica está incluida en el total general”. Esta opinión es compartida por García-Sanz Marcotegui (1985, 117; 1989, 4). Por lo que hemos podido advertir, este tema fue resuelto por medio de tres modalidades: plena inclusión en la clasificación por tramos y en la población total, exclusión en la clasificación por tramos e inclusión en la población total, y exclusión tanto en las casillas de la clasificación por tramos como en la de la población total. Entre las poblaciones que habrían obrado según la primera modalidad (que, desde luego, serían minoría) se encontraría, contradiciendo a Gembero Ustároz (1985), la ciudad de Pamplona. Ejemplos de núcleos de población que representan la segunda modalidad son Dicastillo³² y Yanci³³. A su vez, en relación con la tercera modalidad se

32. En el cuadro resumen de esta localidad se notifica: “Se añaden a las 752 personas el párroco, beneficiados, sacristán, sacerdotes con renta del Rey y uno que se halla preso y de esta forma asciende el total general a 763”.

33. En esta localidad a las 625 personas resultantes de la clasificación por tramos, se suman en el total general cuatro personas más –629 en conjunto– que, con toda seguridad, fueron el rector, el beneficiado, el capellán y el sacristán.

pueden citar los ejemplos de Puentelarreina³⁴, Sangüesa³⁵ y Tudela³⁶. En nuestra opinión, pero sin que se pueda asegurar de forma tajante, la alternativa más difundida de las tres mencionadas sería la última descrita.

Hemos tratado de cuantificar las repercusiones del seguimiento de esa opción de exclusión absoluta de la población eclesiástica secular mediante la configuración de un universo demográfico rectificado a partir de las versiones nominales originales de cierta amplitud y de su cotejo con los datos oficiales. Ese universo demográfico rectificado comprende unas 57.694 personas de 45 valles y localidades, en su gran mayoría de características rurales³⁷, que, pertenecientes a todas las zonas de Navarra, representaban el 24,9 por ciento de la población total. Pues bien, hemos detectado un error por defecto de unas 160 personas, es decir, en torno al 0,27 por ciento. Por lo general, nuestra rectificación suele saldarse en la mayoría de los pueblos con unas cuantas unidades de más, atribuibles casi con toda seguridad a la no contabilización de los eclesiásticos. Con todo, también hay casos (como los de los valles de Anué, Basaburúa Mayor, Odieta y Olaibar y las localidades de Villava, Cáseda, Miranda de Arga, Lodosa, Sartaguda y Monteagudo) en los que la diferencia entre nuestra rectificación y el cómputo oficial es prácticamente nula, de dos unidades menos o inferior. Incluso, hay algunos ejemplos en los que los datos oficiales superan a los resultantes de nuestra rectificación. Son los del valle de Gulina (10 personas de más), Valcarlos (17 personas de más), Burguete (14 personas de más), Artajona (19 personas de más), Mendigorriá (13 personas de más), Pitillas (6 personas de más), Villafranca (11 personas de más), y Cadreita (4 personas de más).

En cuanto al clero conventual o regular, suponiendo que a los contingentes de las localidades en los que sabemos positivamente que no fueron incluidos, les pudiéramos añadir los de las localidades en las que no lo sabemos con certeza, se calcularía, partiendo de los datos de los cuadros resúmenes y de los datos oficiales, una cifra máxima de población conventual no contabilizada de alrededor de unas mil personas, de las que casi unas dos terceras partes serían varones y el tercio restante mujeres. Bajo esa suposición, por comarcas geográficas las más afectadas

34. A los 2.666 individuos de esta localidad habría que añadir 29 sacerdotes, 17 religiosos y 21 religiosas.

35. En el cuadro resumen de esta localidad se dice *“Que a excepción de los 4 curas, 14 beneficiados y 10 ordenados a título de Patrimonios, Sacristías y Capellanías y el de 52 Religiosos de los conventos (cuyo número asciende al de 80) todas las demás personas ban incluidas en el total general”*.

36. En el cuadro resumen de esta localidad se dice *“Que a excepción de los 8 curas, 9 beneficiados, 3 ordenados a título de Patrimonio, 15 canónigos, 5 racioneros, Palacio Episcopal, Conventos y Casa de Niños Huérfanos, cuyos números ascienden a 277, todas las demás personas ban incluidas en el total general”*.

37. Son los valles de Basaburúa Menor, Larraún, Basaburúa Mayor, Imoz, Araquil, Gulina, Juslapeña, Odieta, Olaibar, Anué, Ezcabarte, Esteribar, Aézcoa, Améscoa, Allín, Yerri, Lana, Aguilar, Berrueza, Ega, Solana, Valdizarbe, Valdorba, Zugarramurdi, Lanz, Valcarlos, Burguete, Villava, Aoiz, Zúñiga, Mañeru, Mendigorriá, Artajona, Berbinzana, Miranda de Arga, Cáseda, Gallipienzo, Lodosa, Sartaguda, Pitillas, Santacara, Funes, Villafranca, Milagro, Cadreita, Murchante, Cascante, Monteagudo y Cortes.

por la exclusión de la población conventual serían la Zona Media y la Ribera, puesto que en esas zonas se situaba el 89 por ciento de dicho sector poblacional. En cambio, la Montaña estaría muy poco afectada. Con todo, en nuestra opinión, resultaría peligroso emprender una agregación sistemática del conjunto de la población eclesiástica a los distintos tramos mediante una distribución proporcional al estilo de la efectuada por Livi Bacci (1968, nota 56) o a la población total en cuanto que con ello podríamos producir una doble contabilización que terminaría por ocasionar distorsiones en el cálculo de los indicadores demográficos. Por ello, lo recomendable es realizar la agregación tan sólo en aquellos casos en los que poseamos una seguridad completa de que no fue contabilizada ni en los tramos ni en la población total.

Otro factor a tener en cuenta a la hora de juzgar la validez del censo de Floridablanca es la posibilidad de equivocaciones en las sumas en los mismos cuadros resúmenes oficiales. Esta posibilidad, fácil de verificar, tiene escasa presencia en Navarra. Únicamente en tres localidades hemos observado ese tipo de error. En Arano resultan 10 individuos más en el cómputo global que en la suma de los parciales de los tramos. En Orisoain, en la Valdorba, se anotó una cifra total de 293 habitantes cuando de la adición de los tramos se calculan 239. En Vera se informa que la población total es de 2.686 habitantes, cifra errónea, tal y como enuncia la nota escrita por algún funcionario en el cuadro resumen oficial conservado en el Archivo General de Navarra³⁸, que fue obtenida por la integración por segunda vez de las cifras de casados y viudos en las casillas de los solteros de cada tramo de edades.

Por último resta someter al censo de Floridablanca al test de las tasas de natalidad. En los Cuadros 5 y 6 presentamos dos versiones de ese test. La primera se fundamenta en nuestra elaboración de los datos presentes en la bibliografía enunciada en el Cuadro 2. La segunda versión es una reproducción de las tasas calculadas para un buen número de localidades por García-Sanz Marcotegui (1989, 6).

Las tasas del Cuadro 5 son en su mayoría consistentes con las tasas que cabía esperar. Solamente las tasas de Améscoa, Yerri, Aguilar y Lodosa-Andosilla escapan a los niveles teóricamente admisibles, los de las dos primeras zonas por ser excesivamente bajos y los de las demás por ser demasiado altos. Sin embargo, a nuestro juicio, esas tasas no pueden ser interpretadas en detrimento del censo porque en ellas juega un papel importante el carácter de media decenal de los bautismos de esas localidades, recogidos de Floristán Imízcoz (1990, 393), a lo que se une la tendencia descendente de esos años en las dos zonas que revelan unas bajas tasas, tal y como se observa en las curvas trazadas a partir de medias móviles de quince años por ese mismo autor en un trabajo anterior (Floristán Imízcoz, 1982, 73-82).

38. Dice: "esta tabla se halla equivocada, porque habiendo examinado el alistamiento original sólo resultan 1905 almas".

Cuadro 5: Tasas de natalidad calculables en diversos valles y localidades de Navarra a partir del censo de Floridablanca de 1786

ZONA	VALLE O LOCALIDAD	POBLACION	TASA
MONTAÑA	BARRANCA	10.080	33,6
MONTAÑA	BAZTAN	7.235	32,0
MONTAÑA	CINCO VILLAS	6.951	32,2
MONTAÑA	SALAZAR	3.753	30,5
ZONA MEDIA	AMESCOA	635	30,5
ZONA MEDIA	AGUILAR	812	41,1
ZONA MEDIA	YERRI	1.156	31,7
ZONA MEDIA	ARAS-BARGOTA	901	35,8
ZONA MEDIA	MAÑERU-CIRAUQUI	2.129	39,4
ZONA MEDIA	LOS ARCOS-BUSTO-SANSOL	2.492	39,5
ZONA MEDIA	ARRONIZ-DICASTILLO	1.648	38,6
ZONA MEDIA	LARRAGA-MENDIGORRIA	2.669	37,3
RIBERA	LODOSA-ANDOSILLA	3.083	46,9
RIBERA	CAPARROSO-VILLAFRANCA	4.066	41,9
RIBERA	CASCANTE	2.417	39,9
RIBERA	ABLITAS	1.244	41,8

FUENTE: Datos oficiales del Censo de Floridablanca y datos sobre bautizados del Cuadro 2.

De otro lado, las tasas del Cuadro 6 ponen de manifiesto, en palabras de quien las recopiló, “*que los efectivos de algunas localidades, como Leiza, Larrainzar, Zubieta, Zudaire y quizás Aoiz, están sobrevalorados en alguna medida y que en otros como Andosilla y Zúñiga sobre todo, y también Mélida, Cintruénigo y Fitero, y probablemente en algunas otras, sucede lo contrario. Las del resto a grandes rasgos pueden considerarse correctas*” (García-Sanz Marcotegui, 1989, 5).

Cuadro 6: Tasas de natalidad en diversas localidades navarras en 1786 según los datos del censo de Floridablanca y de los datos de bautizados

MONTAÑA		ZONA MEDIA		RIBERA	
ARESO	31,3	ABARZUZA	33,4	ANDOSILLA	57,8
LEIZA	27,3	ZUDAIRE	26,4	LERIN	42,2
LARRAINZAR	26,1	ZUÑIGA	40,9	CARCAR	36,4
LECUMBERRI	32,0	DICASTILLO	37,8	MELIDA	45,9
ZUBIETA	27,8	ALLO	39,7	MILAGRO	42,6
		ARRONIZ	38,8	PERALTA	41,4
		LOS ARCOS	41,4	VALTIERRA	34,0
		AIBAR	37,2	CINTRUENIGO	44,7
		ARTAJONA	37,8	FITERO	44,7
		BARASOAIN	30,6	MONTEAGUDO	41,7
		BEIRE	35,5		
		MENDIGORRIA	41,9		
		PUEYO	34,7		

FUENTE: García-Sanz Marcotegui, 1989, 6.

A modo de conclusión, después de todo lo dicho, pensamos que las virtudes que el censo de Floridablanca atesora, especialmente en Navarra, y que lo convierten en instrumento susceptible de profunda y variada utilización (de cara a reconstruir la evolución y la distribución geográfica de la población; los regímenes demográficos; la estructura y las dimensiones de los hogares, esto último a través del análisis de las listas nominales), superan con creces las deficiencias de que adolece. Además, en la medida en que esas deficiencias han sido descritas de forma minuciosa y algunas de ellas cuantificadas, pierden relevancia ya que ante ellas bastará con adoptar posiciones precavidas y con efectuar sencillos ejercicios de ponderación.

2.3. El Padrón de Policía de 1824

Este recuento se llevó a cabo en Navarra, según notifica el mismo encabezamiento del cuadernillo en el que se conservan los datos para cada entidad de población de la provincia³⁹, en virtud del artículo 11, capítulo 2, del Reglamento de la Policía. Podemos pensar que es el mismo recuento que el que en Vascongadas se realizó en 1825, según Fernández de Pinedo (1974, 88), o en 1824-1826, según Ortega y otros (1988, 141). Además de la versión oficial en la que figura la población estructurada en siete columnas (hombres y mujeres menores de 16 años, hombres y mujeres mayores de esa edad, religiosos y religiosas conventuales y población total), no es imposible localizar, especialmente en los archivos municipales, las listas nominales originales. Desgraciadamente, y a diferencia de lo sucedido en Vizcaya donde se ha localizado la información nominal de base en el Archivo de la Casa de Juntas de Guernica (Ortega y otros, 1988, 141), a causa del estado de los archivos municipales navarros los esfuerzos realizados por el momento por los investigadores no han conseguido reunir un corpus documental abundante. García-Sanz Marcotegui (1985, 151) localizó los originales nominales de dos localidades de la Barranta: Iturmendi y Olazagutía. Arizcun Cela (1988, 281) encontró el de la baztanesa de Arrazu. Nosotros en las Cinco Villas encontramos el de Lesaca. Al menos los originales de la Barranta y el de Lesaca especifican el nombre y el primer apellido de los individuos censados, su edad, el estado civil, el pueblo de origen, la profesión y el tiempo de residencia en la localidad en caso de no haber nacido en ella.

La existencia de esas versiones originales posibilita, como ocurría en el censo de Floridablanca, el cotejo de los datos oficiales con los datos elaborados “*de motu proprio*” por el investigador. Ese cotejo ha dado como resultado en las cuatro entidades de población mencionadas la comprobación de errores en los escasos tramos existentes y en el cómputo de la población total. Si bien las deficiencias en los

39. Archivo General de Navarra, sección Estadística, legajo 49, carpeta 33.

tramos no tienen excesiva importancia debido al limitado uso analítico que podemos hacer del recuento⁴⁰, las irregularidades en la contabilización de la población total son relevantes puesto que en tres de las cuatro poblaciones se patentiza una minusvaloración: en Iturmendi los datos rectificadas hablan de 452 habitantes y los oficiales de 405; en Errazu de 1.167 y de 1.110; y en Lesaca de 2.212 y de 2.180. Sólo en Olazagutía los datos oficiales sobrepasan, bien que ligeramente, a los rectificadas: aquéllos señalan 612 y éstos 607.

El examen de las tasas de natalidad del Cuadro 7, para una muestra algo menor que la de los cuadros inmediatamente anteriores, apunta hacia una menor fiabilidad de este recuento de población. Las altas tasas de natalidad de la Barranca, Baztán y de la mayoría de las zonas de Tierra Estella (a excepción tan sólo del conjunto formado por Los Arcos, El Busto y Sansol y del conjunto formado por Arróniz y Dicastillo), prueban que la población está generalmente subestimada, tendencia solamente rota en la localidad ribereña de Ablitas, ésta con una tasa de natalidad inferior a la que le correspondería.

Cuadro 7: Tasas de natalidad calculables en distintos valles y localidades navarras a partir del Padrón de Policía de 1824

MONTAÑA	BARRANCA	10.545	37,5
MONTAÑA	BAZTAN	7.966	34,2
MONTAÑA	CINCO VILLAS	6.051	33,6
MONTAÑA	SALAZAR	3.710	32,2
ZONA MEDIA	AMESCOA	735	41,1
ZONA MEDIA	AGUILAR	879	39,4
ZONA MEDIA	YERRI	1.138	40,0
ZONA MEDIA	ARAS-BARGOTA	1.036	42,7
ZONA MEDIA	MAÑERU-CIRAUQUI	2.891	42,9
ZONA MEDIA	LOS ARCOS-BUSTO-SANSOL	2.728	39,8
ZONA MEDIA	ARRONIZ-DICASTILLO	2.402	39,4
RIBERA	LODOSAS-ANDOSILLA	3.875	44,8
RIBERA	ABLITAS	1.670	35,6

NOTA: En Cinco Villas falta Aranz.

FUENTE: Padrón de Policía (Archivo General de Navarra, Sección Estadística, legajo 49, carpeta 33) y datos sobre bautizados del Cuadro 2.

Esa tendencia a la infravaloración de la población en el Padrón de Policía de 1824 obliga a considerar sus cifras como aproximadas y a la baja. Pese a todo, como otros recuentos coetáneos (la matrícula de 1816, por ejemplo) son, según se

40. Únicamente pueden calcularse tasas de masculinidad para 0-16, 16 en adelante y población total.

dijo más arriba, de peor calidad, y comoquiera que la tendencia parece ser bastante uniforme en todos los ámbitos geográficos navarros, el recurso a las cifras de población de este padrón conlleva la mejor reconstrucción aproximada de las posibles en relación con la evolución poblacional en los primeros decenios del siglo XIX.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ GARCÍA, J. (1985), “Navarra entre los siglos XVI y XVII. El pleito de las merindades”, en *Población y sociedad en la España cantábrica durante el siglo XVII*, Centro de Estudios Montañeses, Santander, pp. 247-256.
- ARIZCUN CELA, A. (1988), “Las fuentes para el estudio de la población navarra del Antiguo Régimen: un análisis crítico de las referidas al valle de Baztán”, *Príncipe de Viana*, 184, pp. 247-301.
- ARTOLA, M. (1979), “La hacienda real de Navarra en el Antiguo Régimen”, *Hacienda Pública*, 55, pp. 131-146.
- BARRIO GOZALO, M. (1982), *Estudio socioeconómico de la iglesia de Segovia en el siglo XVIII*, Segovia, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia.
- BUSTELO, F. (1972), “La población española en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Moneda y crédito*, 123.
- FERNÁNDEZ ALBADALEJO, P. (1975), *La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa, 1766-1833: cambio económico e historia*. Madrid, Akal.
- FERNÁNDEZ DE PINEDO, E. (1974), *Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco, 1100-1850*. Madrid, Siglo XXI.
- FLORISTÁN IMÍZCOZ, A. (1982), *La Merindad de Estella en la Edad Moderna: los hombres y la tierra*. Pamplona, Institución Príncipe de Viana.
- (1985), “Evolución de la población de Navarra en el siglo XVII”, *Príncipe de Viana*, 174, pp. 205-233.
- (1990), “Contrastes de crecimiento demográfico en el Valle del Ebro: la Zona Media y Ribera de Navarra (siglos XVII y XVIII)”, *Príncipe de Viana*, 190, pp. 389-404.
- GARCÍA SANZ, A. (1977), *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y sociedad en tierras de Segovia, 1500-1819*, Madrid, Akal.
- GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, A. (1985), *Demografía y sociedad de la Barranca de Navarra, 1760-1860*. Pamplona, Institución Príncipe de Viana.
- (1992), “Introducción al estudio de la población de Navarra en el censo de Floridablanca”, *Boletín del Instituto Gerónimo de Ustáriz*, 6/7, pp. 79-96.
- y ZABALZA CRUCHAGA, M. A. (1983), “Consecuencias demográficas de la Guerra de la Convención en Navarra. La crisis de mortalidad de 1794-1795”, *Príncipe de Viana*, 168-170, pp. 68-87.
- GEMBERO USTARROZ, M. (1985), “Evolución demográfica de Pamplona entre 1553 y 1817”, *Príncipe de Viana*, 176, pp. 745-795.

- GONZÁLEZ, T. (1829/1982), *Censo de población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI*, Madrid, INE, fásimil.
- HUICI GOÑI, M. P. (1963), *Las Cortes de Navarra durante la Edad Moderna*, Madrid, Rialp.
- LIVI BACCI, M. (1968), "Fertility and nuptiality changes in Spain from the late 18th to the early 20th century", *Population Studies*, XXII, 1, pp. 83-102 y 2, pp. 211-234.
- MARTÍN GALÁN, M. (1981), "Fuentes y métodos para el estudio de la demografía histórica castellana durante la Edad Moderna", *Hispania*, LXI, pp. 231-325.
- MIKELARENA, F. (1992), *La evolución de la población, regímenes demográficos y estructuras familiares en la Navarra tradicional, 1553-1900*, Tesis Doctoral Defendida en la UNED en 1992.
- (1994 a), *La evolución de la población, regímenes demográficos y estructuras familiares en la Navarra tradicional, 1553-1900*, Madrid, UNED, Microficha.
 - (1994 b), "Estructuras familiares, ciclo de vida, composición del hogar y mano de obra extrafamiliar en el seno de los grupos domésticos de una ciudad tradicional: el ejemplo de Pamplona en 1786", *Boletín de la ADEH*, 2/3, pp. 125-147.
 - (1995), *Demografía y familia en la Navarra tradicional*. Pamplona, Institución Príncipe de Viana.
- MIRANDA RUBIO, F. (1977), "Evolución demográfica del valle de Roncal de 1787 a 1816", *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*, 9, pp. 398-413.
- (1980), "Evolución demográfica de la Merindad de Pamplona de 1787 a 1817", *Príncipe de Viana*, 159, pp. 97-134.
 - (1984), "Fuentes y métodos para el estudio de la demografía histórica en Navarra", *Príncipe de Viana*, 171, pp. 77-100.
- NADAL, J. (1966), *La población española, Siglos XVI a XX*, Barcelona, Ariel.
- ORTEGA BERRUGUETE, A. R. (1990), "Demografía vasca a fines del Antiguo Régimen. Análisis de la población de Bizkaia, Gipuzkoa y Araba a través del censo de 1787", *Cuadernos de Historia y Geografía*, 17, pp. 173-207.
- Y OTROS (1988), "Troncalidad, matrimonio y estructuras familiares en Bizkaia a fines del siglo XIX", *Congreso de Historia de Euskal Herria*, Tomo IV, San Sebastián, Txertoa, pp. 137-155.
- PÉREZ MOREDA, V. (1983), "En defensa del censo de Godoy: observaciones previas al estudio de la población activa española de finales del siglo XVIII", en ANES, G. Y OTROS, *Historia económica y pensamiento social*, Madrid, pp. 283-299.
- SADA ARELLANO, J. y SANTOS ESCRIBANO, F. (1989), "Evolución demográfica de Ablitas (1750-1850)", *Boletín del Centro de Estudios Merindad de Tudela*, 1, pp. 93-109.
- VILAR, P. (1973), *Catalunya dins l'Espanya moderna*. Barcelona, De. 62.
- ZABALZA CRUCHAGA, M. A. (1988), "La población en el valle de Salazar. Periodo 1768-1857", en *Congreso de Historia de Euskal Herria*, tomo IV, San Sebastián, Txertoa, pp. 221-234.